



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0042742/2019

VISTO:

La nota elevada por el Dr. César Pablo San Emeterio por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al “14° Congreso Mundial de Semiótica” organizado por la Asociación Argentina de Semiótica, que se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Artes, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 09 y 13 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que el Dr. San Emeterio revista en un cargo de Profesor Adjunto DSE en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Dr. César Pablo San Emeterio (Legajo N° 28.195), en el “14° Congreso Mundial de Semiótica”, que se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Artes, Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), los días 11 y 12 de agosto de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. San Emeterio el importe equivalente a dos días y medio (2½) de viáticos nacionales.

Art. 3°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

